Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JFPB/JAUS/lfm/jgv.

LOTA, 01 de Octubre de 2019.-

DECRETO N° 3436 ©

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum N° 659, de fecha 30/09//2019, Sr. Alcalde.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019,de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón, de la materia las materias de personal que se indican ;(por resolución 1600/2018).

i) D.F.L. N° **1/2006** de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Octubre de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2019**, a doña **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO,** , Administrativo, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, Sra. (ita) **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO**, desempeñará funciones en " Oficina de Cultura y Turismo (Turismo)" dependiente de la Sección Programa Comunitario del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° CONTROL

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.